



RESOLUCIÓN N° 0278-2019-R-UNALM

La Molina, 09 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0775-2018-R-UNALM, de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, el artículo 20 numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 051-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones financieras a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/.1'128,878.45 soles (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho y 45/100 soles) en el marco de los dispuesto por el Numeral 1) de la Trigesima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 072-2019-CONCYTEC-P, se rectifica de oficio el error material contenido en la Resolución de Presidencia N° 051-2019-CONCYTEC-P, reduciendo el monto a transferir por transferencia financiera en favor del proyecto “Sistema de gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo para el uso seguro del agua ante escenarios de cambio climático en la cuenca del río Lurín” de S/.81,518.26 (Ochenta y Un Mil Quinientos Dieciocho con 26/100 soles) al valor de S/. 75,715.00 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Quince con 00/100 soles);

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto “Sistema de gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo para el uso seguro del agua ante escenarios de cambio climático en la cuenca del río Lurín”, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 75,715.00 soles (Setenta y Cinco Mil Setecientos Quince con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 648/19 a fin de ejecutar el contrato firmado N° 0157-2017-FONDECYT con unidad 01.900.03.38; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;





Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 75,715.00 soles (Setenta y Cinco Mil Setecientos Quince con 00/100 soles). de acuerdo al siguiente detalle:



✓ INGRESOS			
Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias
Entidad Origen	:	01114	CONCYTEC
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		75,715
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75,715
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		75,715
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		75,715
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL		75,715
	Total Ingresos		75,715
EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PROYECTO	:	3999999	Sin Producto.
ACCION DE INVERSION	:	5001091	Promoción e incentivos en ciencia y tecnología
FINALIDAD	:	0000992	Investigación y desarrollo tecnológico.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4	Donaciones y Transferencias
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
✓ Gastos Corrientes			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			47,715
2.5 OTROS GASTOS			28,000
Total, gastos Corrientes			75,715
Resumen			
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos Corrientes			
2.5 OTROS GASTOS			28,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS			47,715
Total, Gasto Corriente			75,715
Total, Actividad			75,715
Total, Pliego:			75,715



RESOLUCIÓN N° 0278-2019-R-UNALM

La Molina, 09 de mayo de 2019

-3-

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Jorge Alfonso Alarcón Novoa
RECTOR (e)